
BOLETÍN INFORMATIVO*

INCORPORACIÓN DE NUEVAS RESERVAS PRBADAS DE PETRÓLEO Y CONDENSADO A NIVEL NACIONAL

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.648 de fecha 05 de junio de 2019 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo la resolución número 43 mediante la cual se incorporan 1.571.170 MBN de nuevas reservas probadas de petróleo y condensado a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2018, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como del Área Tradicional de Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la siguiente manera: Incorporación en FPO: 696.567 MBN; en el Área Tradicional Oriente: 69.135 MBN; Occidente: 803.662 MBN; y en Centro Sur: 1.796 MBN.

Establece lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO 1. Incorporar 1.571.170 MBN de nuevas reservas probadas de petróleo y condensado a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2018, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como del Área Tradicional de Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la siguiente manera: **Incorporación en FPO: 696.567 MBN; en el Área Tradicional Oriente: 69.135 MBN; Occidente: 803.662 MBN; y en Centro Sur: 1.796 MBN.**

ARTÍCULO 2. A la cantidad de reservas probadas de petróleo y condensado se dedujo la producción anual fiscalizada, a fin de obtener el balance de Reservas probadas de petróleo remanentes al cierre de 2018.

ARTÍCULO 3. Actualizar y oficializar como reservas probadas totales de petróleo y condensado existentes en el país hasta el 31 de diciembre de 2018, la cantidad de **303.805.745 MBN.**

ARTÍCULO 4. Las reservas probadas totales de petróleo y condensada establecidas en esta Resolución, servirán de fundamento en la formulación y aplicación de las políticas del sector de los hidrocarburos en especial las relativas al desarrollo, conservación, aprovechamiento, regulación y control de dichos recursos.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

05 de junio de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*